



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 17 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE: 1527/2026.- YANZON, Norma Beatriz. Solicitud de Licencia por Enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Norma Beatriz YANZON presenta Certificado Médico mediante el cual se indica reposo laboral por el término de treinta (30) días, desde el 7 de marzo de 2026.

Que el Departamento de Personal de esta Facultad informa que lo solicitado se reglamenta en el Decreto Nacional N° 1246/15 (Capítulo VII, Art. 46° inciso c).

Que el Departamento de Salud Ocupacional de la Universidad aconseja conceder la Licencia por Enfermedad solicitada por la Lic. Norma Beatriz YANZON, indicando que *"...de existir un nuevo certificado, será necesario adjuntar a esta dependencia los estudios por imágenes o laboratorio de corresponder e indicaciones terapéuticas dadas por el/la profesional interviniente que acreditan y justifican el diagnóstico mencionado en el certificado médico adjunto a este trámite..."*, a fs. 8 del presente expediente.

Que mediante la Resolución RD-3-31/26, se le concedió a la Lic. Norma Beatriz YANZON, Licencia por Enfermedad a partir del 04/02/26 y hasta el 05/03/26 inclusive.

Que debido a un error de carácter administrativo por no haberse considerado lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución RD-3-1133/25, se consignó en la Res. RD-3-31/26 que la Lic. Norma Beatriz YANZON contaba con doce (12) días de Licencia Anual Ordinaria 2025, lo cual no correspondía.

Que de acuerdo a lo antedicho, corresponde dejar sin efecto el considerando y el Artículo 2° de la Resolución RD-3-31/26, referido a la utilización de la Licencia Anual Ordinaria 2025 de la Lic. Norma Beatriz YANZON.

Que a la Lic. Norma Beatriz YANZON se le concede disminución de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, a partir del 1 de abril de 2026 (Res. RCD-3-20/26), por lo que corresponde conceder la licencia solicitada en el cargo con dedicación Exclusiva hasta el 31 de marzo de 2026 y a partir del 1 de abril de 2026 en el cargo con dedicación Semiexclusiva.

Que por RCD-3-39/99 se faculta al Señor Decano a autorizar licencias y/o pasantías.

Que corresponde su protocolización.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el considerando y el Artículo 2° de la Resolución RD-3-31/26, referido a la Licencia Anual Ordinaria 2025 de la Lic. Norma Beatriz YANZON, de acuerdo a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- Conceder Licencia por Enfermedad con goce de haberes, Capítulo VII- Art. 46° inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15, a la Lic. Norma Beatriz YANZON (DNI N° 27597442) en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el Departamento de MATEMÁTICA de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales; a partir del 6 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 3°.- Conceder Licencia por Enfermedad con goce de haberes, Capítulo VII- Art. 46° inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15, a la Lic. Norma Beatriz YANZON (DNI N° 27597442) en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el Departamento de MATEMÁTICA de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales; a partir del 1 de abril de 2026 y hasta el 4 de abril de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

EAb

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas